

## RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 18 de 2019



**EXENTO Nº4491 / VISTOS:**

**ID DOC: 366573**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

### TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Certificado Nº 48 de fecha 15 de Octubre de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen actividad comercial en la comuna.

### DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal, el monto de \$353.103.- (trescientos cincuenta y tres mil ciento tres pesos) de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	ROL PATENTE	GIROS	VALOR \$
<b>María Teresa Monje Vásquez</b>	<b>9.645.573-9</b>	<b>2-1133</b>	277580-285369- 296468-305336- 320432-329806- 340509-349497- 361665-370248- 382622-393651- 405902-415006- 428305-437210	<b>353.103</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

